

Municipio, es pensar con los pies por no decir con el estómago, y como á Dios gracias, nosotros no hemos tenido necesidad hasta la fecha de razonar á espensas de tan exigente organismo, he ahí por que, diferimos una vez más del criterio de tan apreciable colega.

Siempre hemos entendido, que el principal deber de todo buen ciudadano, como de todo honrado periódico, es, coadyuvar con cuanto le sea posible, al buen régimen administrativo de los organismos oficiales.

Y sustentamos esta creencia, por que no cabe dudar, que de la buena ó mala administración Municipal depende la prosperidad ó ruina de los pueblos.

El estado afflictivo y vergonzoso en que la política rural ha colocado la administración pública en todas sus esferas, reclama una enérgica perseverancia de cuantos hombres de buena fe pueden contribuir directa ó indirectamente á encauzar por buenos derroteros, la corrompida administración Municipal.

Esta ha sido siempre nuestra creencia y ésta seguirá siendo mientras EL GRILLO palpita y tanto como sentimos que su condición de semanal nos priva de atender con la constancia que deseamos, se merece y necesita la insana marcha que imprimen á todos sus asuntos nuestros inmorales administradores, sentimos, que periódicos de la respetabilidad de *La Crónica Meridional*, por su calidad de diario, *El Sur de España*, por la de alterno y *El Ferro-carril*, como bisemanal, miren con la indiferencia que lo hacen, los despilfarros, que uno y otro Alcalde con sus respectivas camarillas vienen alimentando, ora para provecho propio, ora para satisfacer compromisos en mal hora adquiridos y en peor cumplimentados.

Más bien para satisfacer un deber de conciencia, que por suponer factible la recolección de sanos y abundantes frutos para el pueblo, nos proponemos censurar los presupuestos Municipales de los años económicos de

Y no confiamos recoger frutos para el sufrido pueblo que paga con sacrificios inmensos las malversaciones de sus administradores, porque los más llamados á defender los intereses de la oprimida clase que todo lo paga, y los más obligados á procurar la moralidad de los funcionarios públicos, con máximas persuasivas ó con censuras enérgicas, son los que al parecer se hallan más obligados á encubrir con su silencio el gran número de irregularidades que en cada acto de los que administran se descubren.

Esta conducta tan censurable es precisamente la que contribuye más que nada al terrible desaliento que sentimos.

No se nos oculta nuestra modestia, pero no dejamos de comprender, que si aunáramos como corresponde los escasos esfuerzos de los débiles, con los abundantes de los fuertes, á buen seguro que no realizarían con la impunidad que lo hacen, los desmanes que á poco trabajo pueden señalarse.

Mucho espacio podría invertirse en consideraciones como las anotadas, más como nos consta que no se le obscurecerán á nuestros lectores, y que con lo dicho les bastará para eximirnos de la responsabilidad que legítimamente les cabe á otros; que la elocuencia de Castelar no sería bastante para hacerles modificar el criterio que tengan formado los culpables conscientes de tales faltas, y no disponiendo del espacio y la precisión que la discusión de tan importante asunto necesita, damos punto á las digresiones para señalar algunos de los *culebrones* que se hallan enroscados al Municipal presupuesto, recientemente confeccionado, cuyos voraces reptiles son los que han de producir piel para cubrir el extraordinario lujo de los que sostienen más vicios que á su posición y á la de todo funcionario honrado le corresponde.

..

La única explicación que se permite dar el Concejo al pueblo á quien exige una tributación de 4.003.975 reales pagaderos en los doce meses de Julio de 1893 á Junio de 1894, es una embrollada relación que publica en *La Crónica Meridional* á la que le llama *Presupuesto Municipal*, cuya relación por la forma en que se halla redactada, parece más bien un insulto lanzado al rostro de los que representan que una explicación legítima de sus precederes.

Y aún cuando parezca que atropellamos la

sintaxis, puesto que hemos de examinar algunas partidas de las más incongruentes, no podemos resistir á la tentación, para justificar nuestras censuras por anticipado, de reproducir textualmente los dos *montones* que más han avivado nuestra vista.

Dicen así:

Gastos.—Capítulo 1.º—Pesetas. 01s.

«Secretaría y sus dependencias, Contaduría, Depositaria, Arquitecto Delegado, Agente en Madrid, Interventor de cédulas personales, Profesores de medicina y cirugía, Profesores del Laboratorio micrográfico Municipal, Instituto de vacunación é Inspector de Hacienda 68096 pesetas.»

Capítulo 9.º

«Subvenciones y compromisos varios, Banda de música y material para la misma 84.303 pesetas.»

La sola lectura de ambos capítulos, acusa un grado tal de inmoralidad en los *cochinos* municipales que han condimentado el guiso llamado presupuestos, que aunque no siguieran como siguen a una y a otra partillas, por todos conceptos inadmisibles, bastaría el fondo y forma de éstas, para acreditar la mala fe ó la ignorancia de los osados que nos representan.

Y es evidente la mala fe, desde el momento que al redactar el capítulo en que se hallan incluidos los confeccionadores del presupuesto, señalan de una manera tan insuficiente y vaga, las obligaciones de este, que no llega uno á enterarse de más, sino que se gastan 14.000 duros para que haya personal de Secretaría, de contaduría, de *rascaduría* y *cobraduría*.

En cambio, llegan al capítulo 2.º, y como se trata de serenos, municipales y bomberos, ahí sí se detallan perfectamente, los que son y cuanto ganan.

Puesto, que los del 2.º capítulo son harto conocidos, aunque no sea más que por los uniformes, pero ustedes, han debido inscribir sus nombres, apellidos, cargos y sueldos que disfrutan, para que cuando les vean los paganos fuertando á sus obligaciones, puedan cuando mena censurarlos ya que no les sea posible enviarles donde debían estar hace algún tiempo.

Esto es, en cuanto se refiere á las miles de pesetas del primer *monton* del capítulo 1.º En cuanto á los 17.000 duros que pretende cubrir el 5.º *monton* del 9.º capítulo, con decir que el Consejo de los siete Ecijanos, no habría tenido tupo bastante para adquirirse con tal descaro las ganancias, no habríamos dicho cuanto se merecen.

Vamos á probarlo. ¿No han hecho ustedes mismos el presupuesto?

¿No estaban á tiempo de incluir las partidas que hubiesen creído necesarias?

¿No han consignado 107 partidas?

¿No han incluido en estas 107 partidas cerca de mil títulos ó especies?

Pues entonces, ¿qué venir á última hora con la inclusión en la partida correspondiente á la música, de ese embuchado de más de 13.000 duros que pretenden cobrar?

¿Ignoran que sabemos desde hace tiempo que la música no cuesta más que tres mil y pico de duros?

¿Ignoran que sabemos perfectamente, que por largo tiempo no necesitaban uniformes ni instrumentos?

¿No comprendían, que al repasar con detenimiento el presupuesto, habíamos de tropezar con los tres *compromisos* del capítulo 6.º; con las «compensaciones, premios y subvenciones» del capítulo 4.º; con las tres clases de *socorros*, las tres subvenciones, las dos gratificaciones del capítulo 5.º y tanta otra enormidad como se destaca á simple vista?

Y sobre todo, ¿ustedes ignoran que los ayuntamientos, ni pueden tener *compromisos* ni *varios secretos*?

¿Ustedes ignoran, que el interés de todo Concejo honrado estriba, en justificar sus cuentas?

Pues entonces, ¿á que cometen ese *lapsus*?

Más estamos perdiendo el tiempo inútilmente, sin comprender, que son tan ignorantes como osados y tan osados como ignorantes desde el momento que una y otra cosa les ha privado saber el ruido que había de hacer un *mico* á quien se reunen con una banda de música.

Comprendemos que vamos llegando ó hemos llegado ya á hacernos pesados; por esto precisamente abreviaremos, no porque nos interese nada tanto.

..

El 2.º grupo ó *monton* del capítulo 1.º lo constituye 8.800 pesetas para el gasto de material de *rascaduría*, *cobraduría* y... otras bagatelas propias de *zingaros*.

«Gastos de quintas, alumbrado, impresiones, papel sellado, etc., 1.500 pesetas» de otra partida.

¿Gastos de quintas? ¿Pero no habíamos quedado en que las quintas en vez de consumir, han producido para vicios, virtudes y *Rocios*?

¿Alumbrado! Pero señores, ¿si no hay quien les haga trabajar de día, como quieren que nos creamos que trabajan por la noche?

¿Impresiones! No serían malas las que les daría de buena gana el pueblo, con ácido sulfúrico.

¿Y papel sellado! pues bien, con 300 pesetas hay papel sellado para un año, pues aunque se gasten 5 pliegos (que no se gastan) en cada sesión, no llegaría el gasto más que á 250 pesetas, quedando un remanente de 50 pliegos para un extraordinario. Esto es lo que debe importar este capítulo, lo demás es...

Quinientas pesetas consignan para socorro de los quintos. (¿Pero no son los quintos los que socorren?) y 2.249 pesetas para «elecciones». Vean ustedes con qué precisión marcan hasta las 49 pesetas. Luego dirán que no son *calculistas* los confeccionados de los presupuestos.

Para la rectificación del padron vecinal: 2000 pesetas.

¿Qué han dicho ellos: padron... padron... se asimila á árbol generalístico, aunque sea consonante de otra casa, el árbol se aumenta cada año, pues, ¿porqué no hemos de aumentar nosotros la consignación?

¿De qué pesetas consignan para material de los *gafes* de vigilancia nocturna y municipal. Ni que fueran *diputados* de la mayoría.

Ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesetas consignan para el alumbrado de petróleo (¿á quien alumbran de verdad estas luces?) y 10.950 para los seis arcos Voltaicos del Paseo.

¿Hombre, parece mentira que no hayan ustedes podido dejar de ser tan... como el Ayuntamiento conservador!

«Mil pesetas para árboles nuevos y 250 para un Inspector de éstos.»

Continúa costeándose el cosmético del bigote de D. Juan Gimenez.

¡Oh! los décimo cuarto, quinto y sexto *montones* del capítulo 3.º, que se refieren al mercado.

Eso hay que tratarlo más despacito. Ya habíamos.

El Farmacéutico municipal avisa á los médicos de beneficencia «que no manden recetas de ninguna clase, pues no tiene medicinas», y el Ayuntamiento por otro lado consigna para medicinas 3000 pesetas cada año.

En el capítulo 6.º consignan una partida, para «hacer obras en las fuentes y cañerías» y en el capítulo 10.º se hace otra consignación para lo mismo.

Quince mil pesetas que se consignan en el capítulo 6.º para arreglo de calles, y cerca de 27000 que constan para el mismo servicio en el capítulo 3.º, pueden suplirse con ventaja, aceptando en 21.000 pesetas el proyecto urbano del Sr. Diaz Vila.

Muchas más indicaciones de reforma podríamos hacer, pero tememos ser pesados. Sin embargo, conque se atendieran tan escasas como justas indicaciones que hacemos, en algo se beneficiaría al esquilmado pueblo.

Ahora bien, aun cuando parezca pesimismo exagerado, afirmamos de nuevo, que no confiamos en ser atendidos por mucho que nos esforcemos y no confiamos, no por que deje de ser barba racional lo que exigimos sino porque la ciencia económica, no ha podido penetrar en el cerebro de nuestros administradores más que para provecho propio, y aquellos que con facultades pudieran hacer que las aplicaran al orden oficial, son los primeros interesados en ocultar sus actos por ruines que sean.

Juan Fernández.

Todo al vuelo, todo al vuelo.

La Gaceta ha publicado dos *moretudos* decretos, que prueban hasta que punto nos hallamos de progreso.

Todavía no se han llegado á votar los presupuestos y hay muchos que afirman que ha de caer el Ministerio mucho antes de que se voten y ya el belga caballero, vulgo Moret, ha empezado á gastar bien ó mal de ellos y á la verdad, que nos gusta que piensen gastar dinero *asi de prisa, de prisa, todo al vuelo, todo al vuelo.*

Que estando abiertas las Cortes no son esos dos decretos constitucionales, ni tiene el ministro derecho á legislar á su gusto Cortes el reino teniendo, dicen algunos periódicos y no ven los majaderos que en los tiempos que alcanzamos, (más bien nos alcanzan ellos) van las cosas más ligeras de lo que iban otros tiempos, puesto que ahora caminamos, con tan paternal gobierno, en esto de gastar cuartos, aún antes de recogerlos, *asi de prisa, de prisa, todo al vuelo, todo al vuelo.*

¿Que importan cuatro periódicos ni qué la opinión del pueblo? Si murmuran que murmuren, si rabian morcilla en ellos, preciso es dar subvenciones á los que las merecieron, que es obra de caridad dar de comer al hambriento y dicen que dá dos veces el mortal que dá primero, por eso dirá el Ministro: pues si á dar tocan, daremos *asi de prisa, de prisa, todo al vuelo, todo al vuelo.*

En cambio está la nación tan fatigada con estos hombres que nos des gobiernan que puede que haga con ellos algo muy desagradable sin que pierda mucho tiempo, *asi de prisa, de prisa, todo al vuelo, todo al vuelo.*

COMUNICADO.

Sr. Director del periódico EL GRILLO.

Roquetas 8 de Mayo de 1893.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideración: Ruego á V. se sirva si á bien lo tiene, dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico á estos mal trazados renglones, por lo que anticipadamente le dá un millón de gracias su affmo. s. s.

q. s. m. b.

Rafael Cañadas.

Con fecha 5 del actual, mandé á *La Crónica Meridional* un comunicado, defendiéndome del ataque que se me infería en la gacetilla que aparece inserta en el número del día 4 del actual bajo el epígrafe *Alcalde Rebelde*. Extrañánd me sobre manera que una persona tan ilustrada como lo es D Ramon Blasco Segado, contesta por el correo de hoy, que no puede acceder á mis deseos, en virtud de que la noticia que dió el periódico aludido, la tomó de los centros oficiales, contestación que deja estupefacto á cualquier alcalde de monterilla como yo, que carece de verdadera instrucción; así es, que yo entendía, que el Democrático periódico que ha insertado la ofensa, estaba

obligado á recibir en sus columnas la defensa del ataque, máxime cuando vá autorizada con mi firma, siendo por consiguiente *insolidum* responsable á su contenido:

No obstante, á pesar de mi opinión errónea, reitero mi ruego al Sr. Blasco Segado, por si tuviese á bien insertar el comunicado á que antes me refiero, cuyo contenido se haya trascurrido en éstos ó análogos términos:

1.º Que no era cierto que ésta Alcaldía hubiese desobedecido á órdenes de la Junta Provincial, negándose á dar posesión de la Escuela de Niñas á D.ª Maria del Mar Nieto, por cuanto dicha Señora no se había presentado ante aquella autoridad.

2.º Que ésta no era Profesora, por cuanto carecía de Título Académico.

3.º Que carecía de toda clase de conocimientos para el desempeño de dicho cargo, amén de las condiciones especiales que se requieren para tan delicada misión.

4.º Que cumpliendo con el deber sagrado que le está encomendado á ésta Alcaldía, al tener conocimiento que la mentada pobre Señora había sido nombrada Maestra interina de esta Escuela vacante, se apresuró á participar al Sr. Gobernador, que no se hallaba en aptitud legal para desempeñar dicho cargo y que en este pueblo existía una Maestra elemental que con arreglo á la Ley podía nombrarse para ello, dejando la elección á la Junta Provincial cuya resolución esperaba para dar inmediato cumplimiento.

5.º Que en ello quedaba demostrado no había habido desobediencia ni rebeldía de parte de esta Alcaldía, la cual se hallaba solícita á cumplir con las órdenes de sus superiores gerárquicos, velando siempre por el sagrado cumplimiento de las Leyes y con preferencia á cuanto atañe á la enseñanza, prueba evidéntísima es que el Profesorado de este pueblo se halla al corriente de sus haberes, apesar de la precaria situación del Ayuntamiento; pero por lo mismo ya que con caros sacrificios se satisfacen estas cargas con religiosidad, justo es también que sea con provecho y no vayamos á tirar el dinero en salvas, para eso preferible es que se cierre la Escuela antes que la regentee persona inexperta para ello.

Dispénsame Sr. Director lo pesado de mi humilde epístola, pues o que apesar mio he tenido que estenderme á más de lo que quería, aprovechando gustoso esta ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida

s. s. b. s. m. b.
Rafael Cañadas.

SALTOS

Se ha llegado á acentuar tanto la dieta que el Presidente de la Diputación Provincial les tiene impuesta á sus empleados y principalmente á los de beneficencia, que para no morir de hambre se ven obligados á industriarse de una manera tan hábil como censurable.

Héla aquí:

Pretende traspasar la portería del Hospital una persona para ver á alguno de su familia que se halle en dicho establecimiento y si á la vez que solicita el permiso traspasa de su mano á la de otra persona alguna bagatela, le queda el paso franqueado. Que se le ha olvidado ó no ha podido adquirirlo, pues... atrás paisano.

La cosa es inmoral, pero si fuésemos nosotros los encargados de exigir la responsabilidad de éstos abusos...

¿A quien creían Vdes. que se la exigiríamos? Pues... al tuerto.

Respecto al último drama del Sr. Sellés, dice la Saeta:

«Con éxito mediano se ha verificado el estreno del drama en tres actos y un epílogo *El celoso ae su imagen ó hacer mal por querer bien*, escrito en verso y prosa por Eugenio Sellés»

«La parte en que este aplaudido autor trata de la guerra de la Independencia, está perfectamente escrita; pero el drama que introduce entre tan glorioso hecho, es muy inferior á todo lo que del señor Sellés conocemos. Podríamos decir que es un caso patológico de alucinación mental no justificada, por lo cual no es tal caso ni tal drama.»

Otra crítica en profecía malograda.

Con el epígrafe *Abuso escandaloso* publica *Don Quijote* en su número 18 un razonado artículo, en el que con fundamento de causa y con la sensatez que le es peculiar, arranca la hipócrita máscara con que se cubre la sociedad mercantil de Lespés y Esmaola.

Para demostrarlo, refiere entre otros hechos de estos industriales, el que acaban de realizar con Don Eduardo Sojo á quien le han buscado un perjuicio de algunos miles de duros, bien por descuido, por mala fe ó por deseo de más lucro de estos señores.

La cosa es seguro que dé juego, pues en el último número de *Don Quijote*, vemos un comunicado de tan delicados mercaderes, en el que indudablemente dirán, que son muy buenos, santos y desinteresados y que eso del Sr. Sojo habrá sido un descuido del que no tienen culpa, etc.etc.

Y como todo lo que no sea indemnizar con arreglo á la responsabilidad que hayan tenido en el asunto, no debe conformar al Sr. Sojo, y esto no creo que estén dispuestos á hacer esos *judios* aun cuando les cumple hacerlo, véase porque no dudamos que el asunto dé juego y por lo que pueda resultar ofrecemos las columnas de EL GRILLO.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro amigo D. Juan Ruiz Arance, hijo político del rico propietario de Alcolea D. Federico Roda.

Anoche celebraron reunión los nuevos conservadores casa de D. Juan Lirola, uno de los tres gefes designados por el Sr. Cánovas del Castillo.

Aun cuando no llegaron los asistentes á la docena, tenemos por seguro que no eran todos decididos partidarios.

Veremos los que concurren á la junta general que celebren con la asistencia del Sr. Gonzalez Canet que llegará hoy á esta.

El Doctor Blanco, ha trasladado su gabinete á la calle de Reyes Católicos núm. 18.

Se dice que aun no ha venido resuelto nada del Tribunal Supremo, con respecto á la denuncia hecha por el oficial de la Sección de Fomento Sr. Merino Corral contra, el Gobernador y gefe de Fomento de Almería.

Aun se halla enfermo en el Hospital aunque muy mejorado de la herida, nuestro querido amigo D. Horacio Perez del Villar.

Esperamos que el Sr. Juez de Instrucción haga justicia al Sr. Perez castigando merecidamente á los culpables de tan bárbaro atentado, sin que pesen para nada en su ánimo las influencias.

Continúa enclavado en la calle del Liron, el marmolillo que tanto perjudica al comercio de la calle Real.

En breve quedará instalado próximo al Gobierno civil un saloncito para dar betum.
Ya hacía falta.

Muchas señoritas de la buena sociedad, desean merecer del Sr. Alcalde, se verifique la música los Jueves y Domingo en el Paseo del Príncipe, en vez de por la tarde, por la noche.

Nuestro particular amigo el reputado médico oculista Dr. Blanes, ha instalado un gabinete en esta capital.

Nos felicitamos de tener entre nosotros al aventajado ayudante del Dr. Cervera.

La fama de que viene precedido, nos evita tributarle los elogios que se merece.

¡Cuidado! que este Blanes, no es el hermano de los otros dos hermanos.

El que nosotros nos referimos cura, el otro mata con la caída de ojos.

Muchos abonados de la empresa de Teléfonos se quejan del mal servicio que hace.

Como que lo iban á hacer bien. ¡Si son conservadores!

Imprenta de EL GRILLO.

SECCION DE ANUNCIOS.

REPASO DE LAS ASIGNATURAS DEL BACHILLERATO

Lección diaria de una asignatura.
 Casa del profesor. 12'50 ptas.
 » alumno. 15 »
Grupo de dos asignaturas.
 Casa del profesor. 20 »
 » alumno. 25 »
Grupo de tres asignaturas.
 Casa del profesor. 25 »
 » alumno. 30 »
 Clases especiales de francés é italiano.
 Gallo 2, bajos, derecha.

Los pagos han de hacerse adelantados.

GRAN FOTOGRAFIA DE MORALES

Calle de Perea, núm. 1 principal.
 Fotografías exactas á todas horas y todos los días, aunque esté nublado.
 El mejor y mas barato.

GRAN SASTRERIA DE ANTON O GONZALEZ

Calle de Alava, frente al Café de Mendez Nuñez.
 Baratura y perfección en los trabajos.

AGENCIA CLARET.

Por sus económicas condiciones recomendamos á todos nuestros ilustrados colegas, al AGENCIA NOTICIERA CLARET Barcelona.
 Tiene sus oficinas en la calle de Aribau, número 24, 1.º

CENTRO DE SUSCRICIONES

á toda clase de obras científicas, literarias, religiosas y periódicos de modas, musicales y festivos.

Carmelo Márquez. Gergal (Almería.)

DON ANDRÉS VIZCAINO

CIRUJANO DENTISTA.
 Ra. bla de Alfareros, 3 principal, (cerca de la Puerta de Purchena.)

OBRAS DE VENTA

En la Administración de EL GRILLO.

CLAVE SILAVICA, para comunicarse por telégrafo en lenguaje cifrado: indispensable en los despachos y bufetes.	2'50 pts.
LIBRO MAESTRO; indispensable para los empleados y principalmente para los Secretarios de Ayuntamiento.	40
Leyes del Sufragio Universal.	1
Ley del Timbre del Estado.	2
Instrucción del impuesto del 10% en las cajas del Estado.	1
Manual de prestación personal.	1
Los Sargentos y la Administración municipal.	1
Manual de inquilinato y desahucio.	1
Leyes de caza, pesca, uso de armas y acotamiento.	2
Reglamento de impuestos y patentes sobre alcoholes.	1
Manual de pesas y medidas.	1
Manual de informaciones posesorias.	2
Ley de aguas.	2

Aranceles de Aduanas.	2
Recopilación de Aranceles y tarifas de honorarios para todas las carreras y profesiones.	4
Guía del bufete.	2'50
Medios de movilizar la propiedad inmuebles, su fundamento y sus consecuencias económico-jurídicas.	1
Guía de ferrocarriles.	0'50
Guía general de ferrocarriles.	1
El Si de las Niñas, comedia de Moratin.	2'25
La Familia. Revista parisiense de literatura, ciencias y música, cada número.	0'50
Gran colección de cuentos para niños, cada número.	0'15
Almanaque Universal.	1
El Salvador del Industrial y el Cosechero. Manual práctico de vinos, aguardientes, licores, jabones, etc. por F. Molner.	5

LAS ZONAS FISCALES Á 4 REALES.

Taller de Herrería y Cerrajería
DE ANTONIO RAMIREZ GEREZ
 GRANADA, 109.

Se hacen toda clase de trabajos pertenecientes á este oficio y toda clase de herramientas.

GABINETE DENTAL
 DIRIGIDO POR D. B. GONZALEZ VERA
 Hotel Tortosa, núm. 24.—Almería.

Delicados trabajos en mecánica dental.

EL GRILLO.

Sr. D. Miguel Ruiz Villanueva

Roguetas

PARA CONSERVAR LA SALUD Y CURAR LAS ENFERMEDADES.
 AGUAS MINERALES NATURALES DE

CARABAÑA

SALINAS SULFURADAS, SULFATADO-SÓDICAS, HIPOSULFITADAS.
 Base purgante, NaO. SO 10º HO.—gr. 227. Depurativa NaS.—gr. 00,499.
 UNICAS DE SU ESPECIE

INTERESA A TODOS SAER.

- 1.º Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de CARABAÑA.
 - 2.º Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de CARABANA.
 - 3.º Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en pozos ó charcos, exudaciones de terrenos salitrosos.
 - 4.º Que en el manantial de CARABAÑA todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar el agua al nacer.
- El más seguro y eficaz medicamento actual de uso á domicilio en bebida y lavatorio.

Purgantes, Depurativas, Antibiliosas, Antiherpéticas, Antiescrofulosas y Antisifilíticas.

Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO.

INTERIOR Y EXTERIOR.

Opinión favorable médica universal, con 30 grandes premios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.

Depósito general por mayor, R. J. Chavarri, 87, ATOCHA, 87, Madrid.